# RESOLUCIÓN Nº 20.062/19

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERESA ZNACOVSKI DE SANCHEZ; EL LLAMADO REALIZADO VIA LOCACION DE INMUEBLE PLURIANUAL PARA LA PROVISIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE ENCARNACION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"**

Asunción, 11 de Junio de 2019.

**VISTA:** La necesidad de contratar empresas para la provisión de Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de Encarnación para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020;

**CONSIDERANDO:** Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación se eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la firma TERESA ZNACOVSKI DE SANCHEZ, habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 Junio de 2019, consta en Acta N° 714/19 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado para la Provisión de Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de Encarnación para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

**POR TANTO:** en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**
**RESUELVE:**

**1° ADJUDICAR,** a la firma TERESA ZNACOVSKI DE SANCHEZ, el llamado realizado vía Locación de Inmueble para la provisión de Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de Encarnación para el Instituto Nacional de Cooperativismo; en donde se establece una vigencia de Contrato de 12 (doce) meses desde la suscripción del mismo; siendo el valor total del contrato la suma de Gs. 33.800.000 (Guaraníes treinta y tres millones, ochocientos mil); donde la suma de Gs. 18.200.000 (Guaraníes dieciocho millones, doscientos mil) corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programas de Administración y la suma de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones, seiscientos mil) corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 el cual se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----

**2° ENCOMENDAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

**3° AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 250 -"Alquileres y Derechos".----

**4° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.---

**5° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**
**Presidente**
**Instituto Nacional de Cooperativismo**